

RESOLUCIÓN N° **2096** C.D.  
Expediente S01:0010002/2022

**PARANA, 25 DE OCTUBRE DE 2022**

**VISTO:**

La necesidad de convocar a Concursos de antecedentes y oposición con carácter interino para regularizar designaciones realizadas con carácter transitorio en cargos u horas cátedra en la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales -UADER-; y

**CONSIDERANDO:**

Que las Resoluciones N° 1633/14 CD y N° 0067/15 CD determinan los requisitos, procedimientos y criterios de evaluación para la convocatoria a concursos por antecedentes y oposición para la cobertura de cargos u horas cátedra interinas o suplentes;

Que las mencionadas normas legales establecen el procedimiento que se debe seguir para realizar la cobertura de las asignaturas por concurso de interinos y/o suplentes con el propósito de transparentar el proceso de selección de los docentes que tendrán a su cargo el dictado de las cátedras y/o cargos para garantizar la puesta en marcha y/o continuidad de las actividades académicas;

Que por Resolución N° 1371/2021 CD y Resolución N° 2021/22 CD se aprueba el protocolo especial para la realización de los concursos de cargos y/u horas cátedra interinas o suplentes en los espacios curriculares de todas las carreras que se dictan en la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales a fin de adecuar los procedimientos administrativos y académicos establecidos por resolución N° 1633/14 CD y su modificatoria, Resolución N° 0067/15 CD para posibilitar tanto la convocatoria como la implementación de los concursos interinos y/o suplentes;

Que la Secretaría Académica de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, atendiendo a la necesidad de regularizar designaciones realizadas con carácter transitorio considera necesario convocar a concursos interinos;

Que han tomado intervención el Departamento Concursos, la Secretaría Académica, la Secretaría General y la Secretaría Económica Financiera de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales -UADER-;

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales en reunión de fecha 20 de octubre de 2022 ha aprobado la propuesta en todos sus términos;

Que este Cuerpo es competente para entender en esta temática según surge de los Artículos 25° y 66° del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos;

**POR ELLO:**



RESOLUCIÓN N° **2096** C.D.  
Expediente S01:0010002/2022

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE HUMANIDADES, ARTES Y CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Convocar a Concursos de Antecedentes y Oposición para cubrir con carácter interino asignaturas correspondientes a carreras que se dictan en la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales -UADER- que forman parte del Anexo Único de la presente norma legal.-

**ARTÍCULO 2º:** Establecer que las inscripciones se realicen en el Departamento Concursos de la Facultad de Humanidades, Arte y Ciencias Sociales -UADER-, sita en Quintana 37 de la ciudad de Concordia, en el horario de 08 a 12 horas, por cinco días hábiles, a partir del 1º de diciembre de 2022.-

**ARTÍCULO 3º:** Determinar que en el domicilio legal establecido en el Artículo 2º, los aspirantes podrán solicitar "objetivos de la carrera, perfil del egresado, contenidos mínimos y alcances del título", o solicitar mayor información por correo electrónico a convocatoriasconcursospna@fhaycs.uader.edu.ar.-

**ARTÍCULO 4º:** Facultar a la Decana para que disponga las medidas necesarias para resolver todo lo relacionado al normal desarrollo del procedimiento concursal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 25º del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

**ARTÍCULO 5º:** Registrar, notificar al Departamento Concursos (concursos@fhaycs.uader.edu.ar), a la Secretaría Académica (academica@fhaycs.uader.edu.ar), a la Sede Concordia (coordinacioncdia@fhaycs.uader.edu.ar), a la División Digesto (digesto@fhaycs.uader.edu.ar), publicar y cumplido archivar.-

FHAyCS
UADER
FGR
MMA

  
Sr. Fernando Gabriel RAMIREZ  
Secretario Consejo Directivo

Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales  
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Mgs. María Gracia BENEDETTI  
Decana


Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales  
Universidad Autónoma de Entre Ríos



RESOLUCIÓN N° **2096** C.D.  
Expediente S01:0010002/2022

ANEXO ÚNICO					
CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN					
Resolución N° 1633/14 CD, Resolución N° 0067/15 CD, Resolución 1371/21CD y Resolución N° 2021/22 CD					
CÁTEDRA	CARGO, FUNCIÓN Y CARÁCTER	HORAS	MODALIDAD DE CURSADO	AÑO	PERFIL
Tecnatura Instrumentista Musical en Piano (Resolución N° 1109/2009 MEy Resolución N° 980/08UADER)					
1	Instrumento I	Un Adjunto Interino	Anual	1°	Profesor/a de Música
Tecnatura Instrumentista Musical en Guitarra (Resolución N° 1109/2009 ME)					
2	Instrumento II	Un Adjunto Interino	Anual	2°	Profesor/a de Música
Tecnatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico (Resolución N° 1086 y Resolución N° 400/2015 CS)					
3	Psicoanálisis	Un Adjunto Interino	Anual	1°	Licenciado/a en Psicología / Psicólogo/a

  
Sr. Fernando Gabriel RAMIREZ  
Secretario Consejo Directivo  
Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales  
Universidad Autónoma de Entre Ríos

  
Mgs. Maria Gracia BENEDETTI  
Decana  
Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales  
Universidad Autónoma de Entre Ríos